**ANEXO III**

**BAREMACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2023/2024**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADOS** | **PUNTUACIÓN MÁXIMA** |
| **A. NOTA MEDIA** | **95** |
| **B. MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS** | **5** |
| B1. TITULACIONES OFICIALES (2 puntos) | |
| B2. CURSOS DE IDIOMAS (CON CERTIFICACIÓN OFICIAL) Y ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN (1,5 puntos) | |
| B3. OTRAS TITULACIONES Y CARNÉS PROFESIONALES (0,5 puntos) | |
| B4. EXPERIENCIA LABORAL (0,5 puntos) | |
| B5. OTROS (0,5 puntos) | |

La puntuación total de los expedientes será la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados A y B, hasta un máximo de 100 puntos. En el supuesto de empate, se utilizará como criterio de desempate, la mayor puntuación obtenida en el apartado A (nota media). En caso de continuar el empate, se aplicará como criterio la mayor puntuación obtenida en el subapartado B1. De continuar el mismo, se seguirá aplicando igualmente, como criterio de desempate, la mayor puntuación de los subapartados B2, B3, B4 y B5, en este orden y de forma independiente.

Los expedientes recibidos se valorarán de acuerdo con la siguiente baremación:

1. **NOTA MEDIA:** (A este apartado se le aplicará una puntuación máxima de 95 puntos)

La nota media del Ciclo formativo de Grado Superior por el que se opta al Premio Extraordinario estará comprendida entre 8,5 y 10, y su cálculo se realizará según lo establecido en la Orden de 15/12/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado superior en Castilla-La Mancha.

A efectos de la baremación, una nota media igual a 10 corresponderá a 95 puntos, aplicándose esta proporcionalidad en el resto de los casos.

1. **MÉRITOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS:** (A este apartado se le aplicará una puntuación máxima de 5 puntos)

**B1. TITULACIONES OFICIALES:** (A este subapartado se le aplicará una puntuación máxima de 2 puntos)

* Por cada Ciclo formativo de Grado Medio o equivalente: 0,5 puntos.
* Por cada Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente: 1 punto.
* Por cada Certificado de Profesionalidad de nivel 2: 0,5 puntos.
* Por cada Certificado de Profesionalidad de nivel 3: 1 punto.
* Por cada Curso de Especialización: 1 punto.
* Por cada titulación universitaria: 1 punto.
* Por cada máster universitario: 0,5 punto.

**B2. CURSOS DE IDIOMAS (CON CERTIFICADOS OFICIALES) Y ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN: (A este subapartado se le aplicará una puntuación máxima de 1,5 puntos)**

* Por cada certificado de idiomas de nivel A2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER): 0,3 puntos.
* Por cada título elemental de idiomas o certificado de nivel B1 (MCER): 0,5 puntos.
* Por cada título del ciclo superior de idiomas o certificado de nivel B2 o superior (MCER): 1 puntos.
* Otros cursos de formación complementaria relacionados con la familia profesional por la que se opta, por cada 10 horas: 0,01 puntos. Se computarán aquellos cursos que estén debidamente acreditados y conste de manera explícita el número de horas.

**B3. OTRAS TITULACIONES Y CARNÉS PROFESIONALES: (A este subapartado se le aplicará una puntuación máxima de 0,5 puntos)**

* Por cada carné profesional: 0,3 puntos.
* Por cada título de árbitro, socorrista, monitor o de características similares: 0,1 puntos.

**B4. EXPERIENCIA LABORAL: (A este subapartado se le aplicará una puntuación máxima de 0,5 puntos)**

* + - * Experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con la familia profesional cursada.

Por cada 30 días de trabajo a jornada completa: 0,1 puntos.

No se tendrá en cuenta como experiencia laboral la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o prácticas formativas en el caso de títulos de FP2.

* + - * Actividades de voluntariado: 0,05 puntos por cada 10 horas de actividad voluntaria.
      * Becas de formación (excluidas las becas de acceso al estudio y movilidad): Por cada beca: 0,2 puntos.

**B5. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INNOVACIÓN: (A este subapartado se le aplicará una puntuación máxima de 0,5 puntos)**

* + - * Participación en actividades o proyectos de innovación organizados por el centro o administración educativa (incluidas las competiciones Skills) relacionadas todas con la familia profesional por la que se opta. 0,10 por cada participación/ 0,20 por cada participación, si se trata de una competición Skills.
      * Premios, publicaciones o trabajos de investigación: Por cada uno 0,2 puntos.